



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Administración Municipal de Aguada  
Legislatura Municipal

ORDENANZA NUM. 22

SERIE 2024-2025

PARA DENOMINAR EL PARQUE DE PELOTA QUE UBICA EN EL BO. GUANÁBANO CON EL NOMBRE DE "LUIS "GÜITO" GONZÁLEZ BURGOS" Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Ley Número 107- 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.039 — Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal, inciso (m) establece lo siguiente y citamos:

"Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación."

**POR CUANTO:** La Ley 107- 2020, en el Artículo 1.010 inciso (L), faculta a los Municipios de Puerto Rico a denominar calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del (50%) de éstas, se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del Municipio, del Presupuesto Operacional Municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

**POR CUANTO:** La Sra. María E González Muñiz, el Sr. Juan Feliciano Ruiz junto a un grupo de deportistas, sometieron un comunicado expresando su apoyo y que sea considerado para honrar la memoria de este Aguadeño para dicha denominación.

**POR CUANTO:** La Comisión de Recreación y Deportes de la Legislatura Municipal se reunió el día 3 de febrero de 2025, para evaluar la petición antes presentada. Luego de la evaluación correspondiente y recibir las ponencias de los ciudadanos a favor de tal denominación, la comisión emitió un informe a favor de que se denomine el parque de pelota que ubica en el Bo. Guanábano de Aguada, con el nombre de "Luis "Güito" González Burgos".

**POR CUANTO:** "Luis "Güito" González Burgos" nació el 21 de junio de 1932, en el Bo. Guayabo Playa de Aguada P.R. Es el segundo hijo de una familia de 12 hermanos. Cursó sus estudios en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas en Mayagüez. A los 16 años, durante su adolescencia practicó el boxeo y la natación, y parte esencial siendo de los equipos Estrellas Juveniles de la Iglesia Presbiteriana de Aguada, Liga Atlética Policiaca y del equipo Clase A de la Administración de Parques y Recreos Públicos. Su talento y compromiso lo llevaron a recibir una oferta por parte del Director de la Escuela Superior Arsenio Martínez, sin embargo ese mismo año fue reclutado por los Ejércitos de los Estados Unidos por lo que se alejó de esa oportunidad. A su regreso a P.R. fue invitado nuevamente a jugar en la Clase A. En el 1956 fue receptor cuando Aguada se convirtió en Sub- Campeón de P.R. Durante la década de los 60s y 70s su legado deportivo creció aun más. Fue apoderado y organizador de la Asociación Deportiva de Aguada, promoviendo el atletismo, béisbol, softball, y volleyball. En esa época Güito rechazó una invitación para jugar en la Doble A con Aguadilla ya que su compromiso era con Aguada y su desarrollo deportivo. En el 1977, con visión y determinación, solicitó al Presidente de la Federación de Sofbol de Puerto Rico, la inclusión de su equipo a la Organización, así nacieron los



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Administración Municipal de Aguada  
Legislatura Municipal*

Múcaros de Aguada. Como apoderado, entrenador y jugador logró varios campeonatos de Sección y Sub- Campeonatos nacionales. Su dedicación de 35 años marcó una era en el softball de Aguada y de Puerto Rico. A través de su vida Güito González, dedicó su energía, esfuerzo y amor al desarrollo del deporte en Aguada. Formó generaciones de atletas, promovió el espíritu deportivo y dejó una huella imborrable en la comunidad. Finalmente en el 2009, su trayectoria fue reconocida al ser exaltado a la Galería de los Inmortales del Softball del Museo del Deporte en P.R. e igualmente fue exaltado en el Salón de la Fama del Deporte Aguadeño.

**POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

**SECCION 1RA.:** Se reconoce la gran aportación al deporte y su trayectoria como un ciudadano ejemplar que amerita por parte de esta Comisión, que se le considere para exaltar su gestión deportiva mediante la denominación de una facilidad deportiva aguadeña

**SECCION 2DA.:** En honor a su contribución deportiva y comunitaria, se denomina el parque que ubica en el Bo. Guanábano de Aguada, con el nombre de "Luis "Güito" González Burgos".

**SECCION 3RA.:** Se ordena al Director de Recreación y Deportes, a realizar las gestiones correspondientes para la compra e instalación del rótulo con el nombre del Sr. "Luis "Güito" González Burgos" en el parque de pelota que ubica en el Bo. Guanábano de Aguada

**SECCION 4TA.:** Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Christian E. Cortés Feliciano.

**SECCION 6TA.:** Copia de esta Ordenanza será referida al Director de Recreación y Deportes, a la Oficina del Alcalde, a Secretaría Municipal y cualquier otra oficina o agencia que sea necesario.

**YO, GABRIELA CRESPO LORENZO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2024. Que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de doce (12) Legisladores y ningún voto en contra. Legisladores a favor: Cesar Mercado Cuevas, Héctor M. Aponte Hernández, Nilda Cruz Varela, Darío Medina Méndez, Manuel E. Acevedo Rivera, Carmen J. Matías Concepción, Elsa I. Vega Chaparro, Francisco Bonilla González, Miguel A. Ruiz Acevedo, Carlos R. Román Villanueva, Clarita Feliciano Ayllés, Carlos L. García Varela y con las ausencias excusadas de la Hon. Melanie Cristal Roman Chaparro y la Hon. Aileen Cruz Hernández.

**CERTIFICO,** además que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguada en las tres páginas de la Ordenanza Núm. 22, Serie 2024-2025, Puerto Rico, hoy 11 de febrero de 2025.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Administración Municipal de Aguada  
Legislatura Municipal

Aprobada por la Legislatura Municipal, hoy 11 de febrero de 2025, en Aguada, Puerto Rico

Certificación:

Gabriela Cheseo Lorenzo  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado:

Cesar Mercado Cuevas  
Presidente  
Legislatura Municipal



Aprobada por el Alcalde, hoy 13 de febrero de 2025 en Aguada, Puerto Rico

  
Hon. Christian E Cortes Feliciano  
Alcalde